

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A DIVERSOS FUNCIONARIOS CON EL FIN DE EXPONER LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN CON RESPECTO A LOS RIESGOS TEMPORALES Y EMERGENTES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIEZ, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PRIMER SEMESTRE Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO Y EL REQUERIMIENTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DEL DESASTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE.**

### ANTECEDENTES

El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal permite el funcionamiento adecuado de la estructura de la Administración Pública de la ciudad, otorgando a las Dependencias, Entidades Y Órganos Político Administrativos, los recursos necesarios para satisfacer las demandas y necesidades ciudadanas.

En el presente ejercicio fiscal, la asignación presupuestal correspondiente a la función de protección civil, tuvo un incremento del 8% en relación con el presupuesto que le fue asignado para el ejercicio fiscal 2009, es decir, fueron asignados 86 millones de pesos más a las acciones de prevención, mitigación, atención de



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

emergencias y recuperación de las condiciones ordinarias del Distrito Federal.

La naturaleza de la operación del Sistema de Protección Civil, descentraliza de la Secretaría del Ramo el presupuesto para mitigar y afrontar el impacto de los fenómenos naturales y humanos, recayendo la facultad financiera, de mayor forma, entre los Órganos Político Administrativos y las diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno del Distrito Federal.

Las características geográficas y geológicas propias del territorio, sumadas a la alta densidad poblacional de la ciudad, provocan que la vulnerabilidad de los ciudadanos ante la presencia de diversos agentes perturbadores de carácter natural y humano, se eleve a niveles que ponen en riesgo la vida y el patrimonio de la población e inclusive el funcionamiento de los sistemas estratégicos y los servicios vitales de la Capital, como ejemplo, las lluvias atemporales ocurridas en el mes de febrero, causaron severos daños en el patrimonio de miles de familias asentadas en las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

Algunos de los riesgos se identifican e incrementan en diferentes temporadas. En lo que resta del año, los sistemas afectables de la ciudad se verán impactados por los fenómenos hidrometeorológicos



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

de precipitación pluvial y viento, así como la temporada de fríos, situación conocida por los integrantes del Sistema de Protección Civil de la Ciudad, que por obligación debió ser contemplada en la programación que cada una de las autoridades realiza de manera periódica y con las que se programan las acciones preventivas y las obras de mitigación a realizarse con carácter prioritario para mitigar los posibles daños causados a la vida y patrimonio de los Ciudadanos.

Tan solo para la temporada de lluvias, en información de la Secretaría de Protección Civil, se tienen identificados 321 puntos de encharcamiento, de los cuales, el 51% se concentra en las Delegaciones Álvaro Obregón (13), Cuajimalpa (14), Gustavo A. Madero (30), Iztapalapa (36), Magdalena Contreras (22) y Venustiano Carranza (49), 3 de las Delegaciones que registraron, a principios del año, encharcamientos que, en algunos casos, superaron el metro y medio de profundidad.

Ante los probables acontecimientos provocados por la temporada de lluvias, el Gobierno del Distrito Federal anunció el inicio del denominado “Operativo Tormenta”, que concentra las capacidades de la Secretaría de Protección Civil, el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, El Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el apoyo de la Policía Preventiva para atender las emergencias que pudiesen presentarse por las precipitaciones, sin embargo, si bien es



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

cierto que la atención de las emergencias es una etapa primordial de la protección civil, también lo es que no llegar a ella es el objetivo para el que fue creado el Sistema.

Por lo anterior, habiendo concluido el primer semestre del ejercicio 2010, considerando que la programación anual supera la mitad del tiempo para el que fue concebido, es de suponerse que el Gobierno del Distrito Federal y los Gobiernos Delegacionales, han ejercido los recursos destinados a evitar la ocurrencia de desastres, por lo que los ciudadanos estarán mejor protegidos para enfrentar los fenómenos de la actual temporada de lluvias y la próxima temporada de invierno.

Para esta Comisión de Protección Civil, velar por la protección, la seguridad y el bienestar de los habitantes, es una tarea permanente y prioritaria, de tal suerte que es imprescindible velar porque los recursos asignados al cumplimiento de estos fines sean ejercidos de manera eficiente.



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el derecho a la vida, de igual forma que la transparencia y la rendición de cuentas, son garantías consagradas constitucionalmente, por lo que es una exigencia de los habitantes del Distrito Federal conocer la programación y el avance que las autoridades tienen en el ejercicio de los recursos destinados a la protección de su vida, patrimonio y el entorno en el que viven.

**SEGUNDO.-** Que el Distrito Federal, es una zona de alto riesgo a la ocurrencia de diversos fenómenos perturbadores, estando presente la temporada de lluvias, que dio inicio el pasado mes de mayo y concluirá en el próximo mes de septiembre, intensificándose en agosto próximo, y faltando por transitar la temporada invernal.

**TERCERO.-** Que las lluvias atípicas registradas el pasado mes de febrero, provocaron inundaciones en la Ciudad que tuvieron como consecuencia la afectación de más de 5 mil viviendas y 60 mil damnificados, principalmente en las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza entre otras, por lo que es una obligación de las autoridades, realizar las acciones preventivas necesarias a fin de evitar afectaciones debido a la presencia de cualquier riesgo hidrometeorológico que ponga en peligro la vida y el patrimonio de los ciudadanos.

---

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A DIVERSOS FUNCIONARIOS CON EL FIN DE EXPONER LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN CON RESPECTO A LOS RIESGOS TEMPORALES Y EMERGENTES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIEZ, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PRIMER SEMESTRE Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO Y EL REQUERIMIENTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DEL DESASTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE.



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

**CUARTO.-** Que en días anteriores, se registraron eventos a consecuencia de las lluvias en las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras que sitúan a dichas demarcaciones como zonas de riesgo en la presente temporada de lluvias.

**QUINTO.-** Que en información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se ha concluido 3 de las 4 etapas de la Rehabilitación del Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad, con un costo de 1,258.9 millones de pesos, abarcando 12.2 kilómetros del drenaje de la Ciudad.

**SEXTO.-** Que la protección civil es el conjunto de recursos humanos, materiales y de sistema que permiten la salvaguarda de la vida, la salud y el entorno de una población ante situaciones de emergencia o desastre, por lo que coadyuva con la premisa principal de protección de la vida de todas las autoridades.

**SÉPTIMO.-** Que el Sistema de Protección Civil es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece concertadamente el Gobierno del Distrito Federal, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones correspondientes

---

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A DIVERSOS FUNCIONARIOS CON EL FIN DE EXPONER LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN CON RESPECTO A LOS RIESGOS TEMPORALES Y EMERGENTES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIEZ, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PRIMER SEMESTRE Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO Y EL REQUERIMIENTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DEL DESASTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE.



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, reestablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, coordinado por la Secretaría del Ramo e integrado por los 16 Órganos Político Administrativos y diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que la naturaleza de la protección civil hace necesaria la coordinación y coparticipación de las diferentes instancias y niveles de gobierno para hacer eficaz y eficiente el funcionamiento del Sistema de la Ciudad.

**NOVENO.-** Que la Secretaría de Protección Civil, los Órganos Político Administrativos, El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, El Sistema de Aguas de la Ciudad de México son órganos integrantes del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

**DÉCIMO.-** Que las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Venustiano Carranza son considerados como zonas de alto riesgo ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos como la temporada de lluvias.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos deben ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que las Dependencias, las Entidades y los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, reciben recursos provenientes del erario público y por lo tanto tienen la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tengan conferidas.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que el conocimiento de la estructura operativa y financiera de la Administración Pública, permite ajustar normativamente las deficiencias de los servicios y potenciar las fortalezas de los sistemas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal a asistir a las sesiones del Pleno o de las Comisiones para que informen cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil

### ACUERDA

**ÚNICO.** Se solicita la comparecencia, el día 15 de Julio del presente año a las 11 horas en el salón 325 del tercer piso del Edificio ubicado en Gante 15, de los siguientes funcionarios:

- Secretario de Protección Civil, Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela;
- Titular del Órgano Político Administrativo en la Delegación Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez;
- Titular del Órgano Político Administrativo en la Delegación Cuajimalpa, Carlos Orvañanos Rea;
- Titular del Órgano Político Administrativo en la Delegación Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román;
- Titular del Órgano Político Administrativo en la Delegación Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina;
- Titular del Órgano Político Administrativo en la Delegación, Magdalena Contreras, Eduardo Hernández Rojas;
- Titular del Órgano Político Administrativo en la Delegación Venustiano Carranza, Alejandro Rafael Piña Medina;
- Director General de Bomberos, Primer Superintendente Raúl Esquivel Carvajal; y,

---

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A DIVERSOS FUNCIONARIOS CON EL FIN DE EXPONER LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN CON RESPECTO A LOS RIESGOS TEMPORALES Y EMERGENTES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIEZ, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PRIMER SEMESTRE Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO Y EL REQUERIMIENTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DEL DESASTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE.



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

- Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Días.

Con el fin de exponer:

1. La programación de acciones preventivas y obras de mitigación con respecto a los riesgos hidrometeorológicos y emergentes del segundo semestre de dos mil diez;
2. El ejercicio presupuestal del primer semestre y la programación presupuestal del segundo semestre de dos mil diez; y,
3. El requerimiento de asignación presupuestal para la protección civil y prevención del desastre del ejercicio fiscal dos mil once.



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

POR LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL

FIRMA

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING  
PRESIDENTE

FIRMA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
VICEPRESIDENTE

DIP. HECTOR GUIJOSA MORA  
SECRETARIO

FIRMA

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

FIRMA

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN  
CORNEJO  
INTEGRANTE

DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS  
SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio de 2010.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A DIVERSOS FUNCIONARIOS CON EL FIN DE EXPONER LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN CON RESPECTO A LOS RIESGOS TEMPORALES Y EMERGENTES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIEZ, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PRIMER SEMESTRE Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO Y EL REQUERIMIENTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DEL DESASTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE.